

REPORTE SEMANAL N°14

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



Líneas de trabajo en las comisiones temáticas

Durante la semana recién pasada el trabajo de las comisiones temáticas estuvo dividido en al menos tres líneas paralelas: algunas continuaron con la recepción de audiencias públicas; otras discutieron aspectos preliminares sobre sus respectivos cronogramas de funcionamiento; y otras iniciaron sus propios debates sobre las propuestas de normas constitucionales que han ingresado.

En cuanto a las audiencias públicas, nos gustaría destacar la asistencia a la Comisión sobre Medio Ambiente de La Asociación de Proveedores Industriales de la Minería, el Consejo Minero, y Juan Sutil, por ser representantes de una visión un tanto antagónica a la que varios convencionales han expresado. Ellos defendieron varios aspectos de la industria minera y, Sutil por su parte, del modelo agroindustrial, de la explotación forestal, entre otras cosas. Estas visitas se enmarcan en el contexto de creación de una nueva constitución con el cambio climático a cuestas, y un modelo de explotación que ha demostrado ser poco sustentable.

Sobre los cronogramas, mencionamos en nuestro Reporte anterior la aprobación de dos reformas al Reglamento General: una tenía como

objetivo introducir la posibilidad de reprogramar las semanas territoriales, que en principio debían realizarse todos los meses. La otra, tenía por objeto aumentar el período de recepción de iniciativas populares, del 6 de enero al 20. Sin embargo, además de estas reformas al Reglamento, el miércoles 29 se propusieron -y aprobaron- diversas enmiendas al Cronograma General, tales son:

- Suspender las semanas territoriales de febrero, marzo y abril.
- Eliminar la salida territorial a Antofagasta de febrero.
- Recalendarizar la salida regional de la Convención Constitucional para la semana del 14 de marzo.
- Aplazar el inicio del primer Pleno Deliberativo sobre informes para la semana del 17 al 21 de febrero.
- Que aquellos convencionales que no integren la Comisión de Armonización realicen semanas territoriales durante mayo y junio:

La reforma de los plazos del Reglamento, y las enmiendas al Cronograma General naturalmente afectarían a la de los cronogramas especiales de las comisiones temáticas. Por lo mismo, es que durante la semana recién pasada se discutieron algunas

Nuevas iniciativas convencionales

El volumen de iniciativas convencionales de las que se ha dado cuenta a la Mesa Directiva ha aumentado significativamente, por lo mismo, a continuación te damos un resumen de las -consideramos- más relevantes para estar adecuadamente informado/a:

- Hay un grupo de iniciativas que se ingresaron por parte de varios convencionales de derecha, que regulan, fundamentalmente, aspectos generales y que constituirían algo así como el “capítulo primero” de la Constitución (por lo mismo se han dirigido a la Comisión sobre Principios Constitucionales). Así, han propuesto normas sobre emblemas nacionales, la proscripción y un régimen bastante estricto del terrorismo, principio de legalidad de los órganos estatales, entre otros, los cuales mantienen una redacción y tono muy similares (y a veces, idéntico) al de la actual constitución.
- Hay otro grupo de iniciativas que están relacionadas con temáticas medioambientales. Por ejemplo, hay propuestas sobre el reconocimiento del principio biocéntrico, de eco dependencia, y de acción climática justa, y otras sobre la protección al medio ambiente.
- Por último, una propuesta que causó bastante polémica entre los sectores más conservadores fue la de un grupo de convencionales de izquierda y centro izquierda que busca, esencialmente: eliminar el Tribunal Constitucional (órgano que si bien no es poco común en el mundo, en Chile tiene un diseño institucional y una práctica interpretativa que le ha hecho acreedor de muchas críticas, tanto desde el punto de vista democrático como de protección de derechos fundamentales); radicar el control de constitucionalidad de las leyes en la Corte Suprema (es decir, que sea ella quien decida, por ejemplo, si determinada ley tiene efectos inconstitucionales en un caso); y eliminar el control preventivo de constitucionalidad (aquel que se da una vez concluido el debate en la respectiva cámara del Parlamento, y que muchas veces ha sido utilizado para eliminar o modificar sustantivamente leyes que han sido discutidas y aprobadas).

Te invitamos a revisar el resto de iniciativas [aquí](#).

¿Alguna iniciativa popular ha alcanzado más de 15.000 firmas?

Hasta ahora, sólo hay dos iniciativas populares que han alcanzado y sobrepasado las 15.000 firmas requeridas para ser discutidas en la comisión a la cual están dirigidas:

La primera es la propuesta “Será Ley”, presentada por la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto. Esta iniciativa tiene como objetivo solucionar la falta de cumplimiento de los estándares internacionales en materia de aborto y derechos sexuales y reproductivos. Se propone el establecimiento de una variedad de principios: el de autonomía, desde el cual se desprende el derecho de cada persona (en este caso, aquellas que pueden gestar) a decidir sobre sus cuerpos y libertades; el de libertad, por el cual las personas pueden decidir de forma libre sobre la reproducción y las decisiones éticas y valóricas; y la igualdad sustantiva, que mandata a hacerse cargo de las diferencias fácticas entre las personas, para facilitar el ejercicio de sus derechos. En concreto, la norma dispone que el estado debe reconocer y garantizar a las personas sus derechos sexuales y reproductivos, sin discriminación, lo

que incluye el derecho al aborto. Además, propone cláusulas que se relacionan con otros derechos conexos, como el derecho a la educación, al trabajo y a la salud. La propuesta establece asimismo que la interrupción del embarazo no podrá ser penalmente perseguida mientras se realicen los cambios normativos correspondientes.

La segunda iniciativa recoge la problemática de las bajas pensiones para aquellas personas que se jubilan. Propone tutelar preferentemente el derecho a la seguridad social, mandando a la ley para que cree un sistema de seguridad social que pueda asegurar el acceso a aquellas personas que se jubilen una pensión básica universal, anexada a la recaudación tributaria. Es un sistema mixto, en cuanto permite incluir ahorros individuales que provengan de cotizaciones previsionales obligatorias, las que serán heredables, imprescriptibles, inembargables. También establece la libertad de elección de entidad administradora de fondos previsionales (puede ser privada, estatal o mixta). La propuesta además prohíbe el monopolio estatal de la administración de las cotizaciones. ¿Qué sucedería con los ahorros actuales? Ellas quedarían indemnes hasta su total agote.

Por otro lado, se sometió a votación y se aprobó la propuesta que buscaba rebajar la cantidad de firmas que debe reunir el pueblo tribal afrodescendiente, de las actuales 15.000 a 1.500, esto, debido a la baja - pero no totalmente determinada- cantidad de personas pertenecientes a este pueblo, lo que hace más difícil que logren juntar las 15.000 firmas.

¿Y la consulta indígena?

En Reportes anteriores escribimos sobre los obstáculos a los que se ha enfrentado la consulta indígena en la Comisión de los Pueblos Indígenas. Estos, en resumen, han sido: falta de presupuesto, problemas técnicos para su implementación, y discordancias de pareceres al interior de la Comisión, sobre cómo ha de llevarse a cabo la consulta indígena (las posiciones están divididas entre presentar un propuesta de articulado que será sometida a votación, o bien presentar resúmenes, fichas, entre otros recursos, para presentar los contenidos a ser votados. Cabe recordar que esta última opción fue la que finalmente ganó).

¿Qué novedades han surgido? En primer lugar, uno de los coordinadores de la convención, Victorino Antilef, mapuche, renunció a la coordinación pues no estaba de acuerdo sobre cómo se estaba llevando a cabo la consulta. En

segundo lugar, ganó Gabriel Boric las elecciones presidenciales, por lo que es de esperarse que preste mayor apoyo desde el estado que lo que el actual gobierno ha dado.

De hecho, la segunda coordinadora de la Comisión, Margarita Vargas (kawéscar), tiene esperanzas en que aún se pueda llevar a cabo la consulta indígena, a pesar de la falta de presupuesto, capacidad técnicas, y todos los obstáculos a los que hasta ahora se han enfrentado. Deposita también su confianza en el Presidente electo, y desliza una pequeña crítica a la actual presidenta de la Convención, por no tener la suficiente actitud conciliadora.

La nueva Mesa Directiva

El día 4 de enero se llevará a cabo la votación para elegir al nuevo o nueva Presidente/a de la Convención Constitucional. El ganador deberá reunir la mayoría absoluta de integrantes en ejercicio, esto es, al menos 78 votos. El procedimiento de elección es el denominado “papal”. Es decir, uno a uno los y las convencionales irán dejando sus papeletas con la opción, en una votación pública, para luego comenzar el conteo de votos, momento en que se podrá conocer la opción de cada una de las convencionales. Esto deja la opción de

